

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 11 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2022-00113-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha tres (03) de mayo del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado diez (10) de mayo del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.

J.P.C.

YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: CAYETANO VARGAS RIOS
Accionados: INSPECCIÓN DE POLICIA DE LA CALERA
Dra. ELIANA RODRIGUEZ HERRERA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Radicación: 25377408900120220011300
Asunto: Auto Envía Impugnación
Fecha de Auto: Mayo 11 de 2022.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la accionada, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha tres (03) de mayo del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Angela Maria Perdomo Carvajal
ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>